BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 00079
RADICADO ALCALDÍA 20195710116992

PROCESO No: 2019-244
DEMANDANTE: OMAR ROBERTO QUINCHE GARCÍA
DEMANDADO: NOE MOYA PEREZ, ÁLVARO MOYA PEREZ Y HERIBERTO MOYA PEREZ
JUZGADO: JUZGADO 9 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETEMCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 am del día seis (06) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-1121507 ubicado en la KR 80J 72C 21 SUR (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-244; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i)* La Abogada **Elsa Marcela Quinche Fúneme** con C.C. 1.012.337.643 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 194.706 del C.S.J, la cual aporta certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. *ii)* **Michel Camilo Bran Florián** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.175 en calidad de autorizada de la sociedad **APOYO JUDICIAL S.A.S** con NIT. 900.905.867-8, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii)* **Karen Liliana Ortíz Rivera** con CC No. 1030567186 gestor de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro y se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-1121507 ubicado en la KR 80J 72C 21 SUR (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que si bien fuimos atendidos por una señora que dijo ser esposa de uno del señor Noe Moya Pérez, al explicarle el objeto de la diligencia manifestó no querer identificarse y de forma súbita cerró la puerta. En consecuencia, de lo anterior se suspende la diligencia y se fija como nueva fecha para adelantarla el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 AM, fecha que queda notificada en estrados al apoderado y al secuestre, quien solicita el reconocimiento de gastos de asistencia, que el despacho fija en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000), suma que la apoderada pagará inmediatamente.

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 00079
RADICADO ALCALDÍA 20195710116992

Se procede a dejar un aviso en el inmueble objeto de la diligencia notificando la nueva fecha y hora en la que será practicada. No siendo más, a las 10:14 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

ELSA MARCELA QUINCHE
Apoderada

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

MICHEL CAMILO BRAN FLORIAN
Secuestre

KAREN LILIANA ORTÍZ RIVERA
Gestor de Convivencia